CONTRATO N° 02/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.***, Contratación Directa N° 05/2018 – 2019 Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Tomógrafo"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DNA* BIOTECNOLOGIA S.R.L.**, domiciliada en Panchito López N° 943 c/ Amambay de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Germán David Núñez Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.020.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOMOGRAFO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340034

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2018 – 2019 Plurianual, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°191 de fecha 16 de Abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Desmontaje técnico de Equipo IMAX TOUCHA 3D	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.400.000	6.400.000
2	2	Montaje - Calibración y mantenimiento general del Hardware y actualización del Software y Firmware	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	8.900.000	8.900.000
3	3	Servicio de reparación y mantenimiento de dispositivos médicos: Servicio de actualización software materialisse Simplante PRO OWANDY 3D para impresiones Sony UPD74 xrd - Placa HP A10 del emisor de Rayos IMAX TOUCH, Placa HUB interconexión de señal Red	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	13.200.000	13.200.000
4	4	Servicio de reparación y mantenimiento de dispositivos médicos – Servicio técnico de mantenimiento anual Equipo Panorámico e impresora Dry UPD 74 XR	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	7.700.000	7.700.000
5	5	Servicio de reparación y mantenimiento de dispositivos médicos. Servicio técnico pro evento correctivo, revisiones mensuales	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	20	650.000	13.000.000
6	6	Placa DSPU/Conexión Red LAN PC/HUB	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.900.000	3.9000.000
7	7	Placa Central CPU	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	4.650.000	4.650.000
8	8	Placa panel Touch programación control pad	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
9	9	Placa tomográfica: placa HF A10 del emisor	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.750.000	3.750.000
10	10	Cable para Equipo de tomografica: Cable transmisión de Datos placa cabezal	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	1	980.000	980.000
11	11	Cable para Equipo de tomografica: Pulsador con cable externo	DNA	PARAGUAY	UNIDAD	2	720.000	1.440.000

Total: Gs.69.420.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

BVA SRL Biotecnología

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los tres días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

Sr. Germán David Núñez Vargas
C.I N° 4.020.596
DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA